

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 211.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de ABRIL de Dos Mil Dieciocho, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.-

ACORDARON: 1) HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Complementaria, suscripta entre el Superior Tribunal de Justicia, representado por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, en su carácter de Presidente y la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, representada por su Decana la Dra. MERCEDES EDITH CAMPDERRÓS, la que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-



Universidad
Nacional de San Luis

ACTA COMPLEMENTARIA
entre la
FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA
y el
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
"Pericias toxicológicas y forenses"

En el Marco del Convenio firmado entre el Superior Tribunal de Justicia y la Universidad Nacional de San Luis, se firma la presente Acta Complementaria entre la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia representada en este acto por su Decana Dra. Mercedes Edith CAMPDERRÓS, D.N.I. N° 14.956.180, en adelante la FACULTAD y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representada en este acto por su presidente, Dra. Lilia Ana NOVILLO, D.N.I. N° 10.043.007, en adelante el S. T. de J., sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objetivos.- 1°- Colaborar con el S. T. de J., en la realización de análisis a nivel de Toxicología Forense, para la resolución de causas judiciales. 2°- Emitir informes de resultados de análisis Toxicológico Forense y Químico-Legales, de suma utilidad en los procesos judiciales, y participar de las Audiencias en dichos procesos, en caso que la justicia lo requiera.

SEGUNDA: Fundamentos.- La actividad judicial en su afán de esclarecer un delito, debe valerse de diversas disciplinas científicas, entre ellas la Toxicología Forense. La Toxicología, es la ciencia dedicada al estudio de sustancias que ocasionan efectos nocivos en el ser humano. Dentro de éstos se destacan aquellos que ocasionan la muerte de forma inmediata. También existen otros que ocasionan cambios en el comportamiento, como pérdida de conciencia a fin de aplicar sometimiento; o bajo sus efectos, cometer actos criminales. Debido a estos efectos de los tóxicos, su uso se relaciona habitualmente a actividades criminales.

La Toxicología Forense, a través de sus metodologías analíticas, contribuye con la justicia estableciendo si una sustancia está o no, vinculada al hecho delictivo. Por otro lado, el profesional Bioquímico Toxicólogo Forense y Especialista en Química Legal, contribuye a la comprensión de los efectos de los tóxicos, colaborando así, a esclarecer los hechos durante el acto criminal.

La Química Legal a través del análisis de indicios presentes en la escena criminal, contribuye del mismo modo, al esclarecimiento del hecho.

La Universidad Nacional de San Luis y la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, como institución educativa, y formadora de profesionales, posee el Laboratorio de Toxicología y Química Legal, donde capacita alumnos de distintas carreras, acorde a su injerencia profesional. Los profesionales docentes y científicos que trabajan en este laboratorio, están permanentemente actualizados en los conocimientos toxicológicos, a fin de formar profesionales capaces de dar respuestas adecuadas a diversas demandas sociales. Es por esto que la intervención de este laboratorio en procesos judiciales, tiene importancia suprema en el esclarecimiento de delitos donde se sospeche el uso de tóxicos.

TERCERA: Actividades y Fechas.- Concurrir a realizar toma de muestra para análisis toxicológico y recibir muestras directamente en el laboratorio, a demanda de Organismos del Poder Judicial, por intermedio del Cuerpo Profesional Forense. Realizar el tratamiento de



Universidad
Nacional de San Luis

muestra y análisis toxicológico acorde. Emitir un informe de los resultados obtenidos en el análisis. Concurrir a presentar testimonio oral de los informes emitidos a solicitud de la autoridad judicial, en las correspondientes audiencias. Fechas: cuando correspondiere, a demanda de los Organismos del Poder Judicial.-

CUARTA: Responsables. Cuerpo Profesional Forense del S.T. de J., Dr. Nelson FERRÚA (Laboratorio de Toxicología y Química Legal-FQBYF-UNSL) y Dr. Pablo PACHECO (Laboratorio de Toxicología y Química Legal Laboratorio de Toxicología y Química Legal-FQBYF-UNSL).-

QUINTA: Presupuesto. Se deja constancia, que en caso de generarse erogaciones patrimoniales como consecuencia de los compromisos asumidos, las mismas serán determinadas mediante las correspondientes actas complementarias.-

SEXTA: Duración: el presente acuerdo tendrá una duración de 1 (un) año, con renovación automática, salvo que cualquiera de las partes decidiera su rescisión con aviso previo de cuatro meses por medio fehaciente, finalizando así las actividades que se hayan acordado dentro de la misma.-

SÉPTIMA: A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio: la Facultad en Avenida Ejército de Los Andes 950, San Luis y el S. T. de J., en calle 9 de Julio N° 934, San Luis.-

OCTAVA: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal según lo expuesto en la Cláusula Octava de este convenio, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y aceptan además expresamente la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.-

Dra. LILIA ANA NOVILLO
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia